

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53401** JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23(LC), en relación con el 177 LC anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1978/2015, con NIG 2305042M20150001717 por auto de 31/07/17 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Automotive Solutions Soth Europe, con domicilio en C/ La Villa, nº 18, de Martos (Jaén).

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170066002-1**